



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
Departamento Organizaciones Comunitarias

Decreto Alcaldicio N° 977.

CASTRO, 27 de julio de 2022.-

VISTOS: El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021; ambos del Tribunal Regional Electoral de Los Lagos; la Sesión Extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; art. 45 de la Ley N°19.418 y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El reglamento N°17 de fecha 29/04/2009, denominado "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal"; Las directrices impuestas por el reglamento municipal N° 28 de fecha 02/11/2019, denominado "Reglamento de Transferencias y Subvenciones de la Ilustre Municipalidad de Castro".

DECRETO:

Autorícese la ejecución del fondo concursable denominado "Fondo de Desarrollo Vecinal 2022 (FONDEVE 2022)", todo de acuerdo a lo contenido en las bases aprobadas por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°38 con fecha 14/07/2022.

Los gastos asociados a este fondo se realizarán con cargo a la cuenta N°215.24.01.004001 del centro de costo 02.02.01, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/cyci

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dirección desarrollo comunitario
- Archivo Secretaría Municipal.

